



Resolución Ministerial

N° 1137-2025-IN

Lima, 18 JUN 2025

VISTOS, la solicitud presentada por el Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú en situación de disponibilidad FERNANDO JOSE NEIRA ROJAS, peticionando pasar de la situación policial de disponibilidad a la situación policial de retiro; el Oficio N° 2882-2025-CG PNP/SECEJE-UNITRDOC/ARETDA, de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú; y el Informe N° 001491-2025-IN-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud del Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú en situación de disponibilidad FERNANDO JOSE NEIRA ROJAS se encuentra dentro de los alcances del numeral 9 del artículo 70 y del artículo 52 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2024-IN;

Que, la Oficina de Asuntos Internos de la Oficina General de Integridad Institucional del Ministerio del Interior, mediante Oficio N° 000338-2025-IN-OGII-OAI, del 16 de abril de 2025, señala que el Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú en situación de disponibilidad FERNANDO JOSE NEIRA ROJAS no cuenta con ningún procedimiento administrativo disciplinario en trámite;

Que, el Departamento de Bajas de la División de Altas, Bajas y Licencias de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, mediante Informe N° 507-2025-DIRREHUM-PNP/DIVABL-DEPBAJ.SRS, del 10 de abril de 2025, señala que, efectuada la verificación en el módulo del Tribunal de Disciplina Policial, el Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú en situación de disponibilidad FERNANDO JOSE NEIRA ROJAS no registra procedimientos administrativos disciplinarios pendientes de resolver en apelación, por infracciones muy graves;

Que, el Departamento de Bajas de la División de Altas, Bajas y Licencias de la mencionada dirección, con Informe N° 657-2025-DIRREHUM-PNP/DIVABL-DEPBAJ.SRS, del 8 de mayo de 2025, señala que *"Habiéndose revisado y evaluado el expediente administrativo del Mayor PNP Fernando Jose NEIRA ROJAS, se desprende que cumple con los requisitos establecidos por Ley, para obtener el cambio de situación policial peticionado"*;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, mediante el Dictamen N° 1294-2025-DIRREHUM-PNP/UNIASJUR., del 16 de mayo de 2025, en mérito de los documentos antes señalados, opina que *"la solicitud de fecha 04ABR2025, presentada por el Mayor PNP Fernando José NEIRA ROJAS, peticionando pasar de la Situación de Disponibilidad a la Situación de Retiro a su solicitud, resulta VIABLE; (...)"*;



Que, asimismo, el artículo 100 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1149, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2013-IN, establece los requisitos del personal policial para pasar a la situación de retiro a su solicitud, evidenciando que, en mérito de los documentos antes señalados, el Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú en situación de disponibilidad FERNANDO JOSE NEIRA ROJAS ha cumplido con los mismos;

Que, en ese sentido, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante el Informe de vistos, opina que es legalmente viable formalizar el acto resolutorio respecto del pase de la situación policial de disponibilidad a la situación policial de retiro por la causal a su solicitud del Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú en situación de disponibilidad FERNANDO JOSE NEIRA ROJAS, de conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1149;

Que, el numeral 2 del artículo 51 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1149, establece que el cambio de situación policial para Oficiales Superiores de Armas y de Servicios se formaliza mediante Resolución Ministerial;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 006-2024-IN, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Pasar de la situación policial de disponibilidad a la situación policial de retiro por la causal a su solicitud al Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú en situación de disponibilidad FERNANDO JOSE NEIRA ROJAS, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y comuníquese.



CARLOS ALBERTO MALAVER ODIAS
Ministro del Interior

